



CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la Juez el presente proceso informando que en la actualidad están cursando y por consiguiente, pendientes de fallo, las tutelas radicadas bajo las partidas 2023-055, 2023-056, 2023-057, 2023-058, 2023-059, 2023-060, 2023-061, 2023-062, 2023-063, 2023-064, 2023-067, 2023-068, 2023-069, 2023-070, 2023-071, 2023-072, 2023-073, 2023-074, 2023-075, las cuales son de trámite prioritario y, teniendo también en cuenta la vacancia judicial por semana santa que acaece entre el 3 y 7 de abril de 2023 deben someterse a estudio del Despacho.

Se deja constancia que, a partir del 01 de marzo de 2023, funge como Juez la Dra. CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO, en remplazo del Doctor EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA, en virtud del traslado concedido a éste último.

Finalmente, verificada la agenda del Juzgado, se encuentra que en las primeras semanas de abril de 2023, esta se encuentra con audiencias y diligencias previamente programadas, por lo que la fecha más próxima posible sería la que se fije en este auto. Sírvasse proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 29 de marzo de 2023

MIGUEL SANTIAGO LÓPEZ GUZMÁN
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
YOTOCO VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
No. 025**

El auto anterior se notifica hoy
30 DE MARZO DE 2023, siendo las 8:00 A.M.

El Secretario,

MIGUEL SANTIAGO LÓPEZ GUZMÁN

Proceso:	Restitución de inmueble arrendado
Radicado:	76-890-40-89-001-2022-00049-00
Demandante:	Comercializadora Integral Vial S.A.S.
Demandado:	Fernando Collazos Pinzón

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Yotoco, Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 088

Una vez a Despacho y revisada la presente actuación, se tiene que a través de auto 027 del 6 de febrero de 2023 se fijó como fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General, los días 29 y 30 de marzo de 2023 a las 9:00 a. m.; no obstante, a las 7:59 a. m. de la fecha, la Fiscalía radicó solicitud de audiencias preliminares -Legalización de Captura, Legalización de Incautación, Formulación de Imputación y Medida de Aseguramiento-, con radicado SPOA 761116000165-2023-00289, de carácter y términos



perentorios. De otro lado, conforme a lo indicado en el informe de Secretaría, el Despacho debe atender en forma prioritaria y concurrente las acciones constitucionales de los radicados citados. Por lo anterior, a efectos de celebrar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, únicamente para escuchar a las partes en sus alegatos de conclusión, sentido del fallo y dictar sentencia, en caso de no existir circunstancia que lo impida, el Juzgado,

RESUELVE:

Fijar el día **viernes 21 de abril de 2023 a las 2:00 p. m.** para realizar la audiencia en mientes por ser la fecha más cercana con la que dispone el Despacho, conforme a los motivos indicados en la constancia secretarial, y por ser la titular quien debe presidir las audiencias y revisar las providencias. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO. – Fijar el **21 de abril de 2023, a partir de las 2:00 p. m.,** para la continuación de la audiencia prevista en el art. 373 ibidem, únicamente para efectos de los alegatos de conclusión, dictar sentido del fallo y de no existir alguna circunstancia que lo impida, proferir la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO

Firmado Por:
Claudia Lorena Flechas Nieto
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41529236e85b19167f22148261d6095059c76384ead29d157071533cbffdc085**

Documento generado en 29/03/2023 04:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>